

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 215-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 215-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores,

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes,

ABOGADO:

Severino Vásquez Luna, Federico Aníbal Sosa Abreu, Félix Damián Olivares Grullón, Orlando Tabaré Castillo Acevedo, José Lorenzo Fermín Mejía, Ignacio Rodríguez Lucas, Isidro Neris Esquea, Zacarías Payano Almánzar, Elisa Mercedes Núñez Martínez, Peter Paul Garrido Dignan, Daniel Antonio Lizardo Castillo, José Nicanor Rosario Martínez, Mayra Yuberki Espaillat Tavárez, Glenys Berenice Margarita Thompson Polonio, Carolina Estela María Viñas Nicolás, Magaly María Puella Arzeno, Patria Griselis Hernández Vólquez, Perla Altagracia Valdez De Soto, Rosalía Rosa Toribio Núñez, Rosario Altagracia Santana, Yesmín Rosa Medina, Aguedo Abreu Silverio, Germinal Muñoz Grillo, Luis Eduardo Martínez Rodríguez, Janeiro José Morell Grullón, Nelson Oscar de los Santos Báez, José Aureliano Batista Acevedo y Juana Spencer Mejía.

MEDICO:

Ysabel Reyna Vásquez Santana, Irene Polanco Ortiz, Míriam Celeste Castillo Terrero, Ligia Mercedes Peralta Rosario, Rubén Peralta Rosario, Aracelis Cruz Jáquez, Milton Leopoldo Reynoso Pujols, Aida Margarita Pérez Díaz, Carlos Heriberto García Lithgow, Paloma Bernabé Gómez, Roberto Salomón Hasbún Yeara, Rosanna Anastasia Modesto Abreu y Luis Ramón Atilés Ortega.

MEDICO VETERINARIO:

Rafael Ramón Pérez Félix.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Hayzel Bienvenida Peláez Lora.

INGENIERO CIVIL:

Pedro de la Cruz Castillo, Adalberto Aquiles Pérez Estévez, César Raúl Campillo Franceschini, Ana Semiramis Arzeno Ramos, Miguel Angel Pérez Cortés, Marino Pimentel Guerrero, Amado Justino García Martínez, Petra Quisqueya Pérez Pérez, Ramón Alesander Flores Díaz, María Altagracia el Corazón de Jesús Mariano Tejeda, Juan Luis Rafael García Martínez, Tammy Cecilia de los Angeles Franco Candelario, Giovanna Teresita Rodríguez Aguilo, Rafael Augusto Ovalles Méndez, Frank Nicolás Olivares Ramírez, María Divina Pastora Reyes Taveras, Mariano de Jesús Newman Acosta y Luis Emilio Bueno Santana.

ARQUITECTO:

Alicia Elizabeth Leyba Pacheco, Clara Isabel Hernández Contreras, Ivonne María Mella Alfonseca, Mayra Angela Svelti Vicini, Carmen Rita Méndez Hernández, Vivian de los Angeles Namnum Paniagua y Julio Enrique Peña Peña.

ARQUITECTO Y MASTER EN CIENCIAS DE ARQUITECTURA:

Héctor Elías Fuertes Díaz.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Julio César Mateo Pérez, Rafael Isaías Soriano Suárez, Cristóbal Bernardino Pérez y William José Guante Benzán.

INGENIERO MECANICO:

Francisco Enrique Gil Ruiz.

INGENIERO ELECTRICO Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Juan Antonio Lorenzo.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Giovanny Antonio Castillo Navarro.

INGENIERO METALURGICO:

Gustavo Hubert Marshall Paredes.

INGENIERO QUIMICO:

Rosa Urania Abreu García, Abraham Arturo Luna Marmolejos, Julio Augusto Ramírez Muñoz, Julio Alberto Sánchez Pérez y Xiomara Acosta Arias.

INGENIERO AGRONOMO:

Domingo Antonio Lora Peguero.

AGRIMENSOR:

Pablo Jiménez de la Rosa, Carmen Nelía Ramírez Hernández y José Ramón Campusano González.

INGENIERO PROYECTISTA Y CONSTRUCTOR AGRICOLA Y MASTER EN CIENCIAS TECNICO-AGRICOLAS:

Omar José Javier Chevalier.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

María Altagracia Contreras Marmolejos, Radhamés Trinidad Acevedo, Víctor Bonifacio Henríquez Familia, Ramón Cristino Arias Vallejo, Pascual De La Paz, Ivelisse Paniagua Méndez, Migdalia Altagracia Sosa Castellanos, Juana Celeste Soriano Matías, Vilma Soraya Molina Molina, Juana Evangelista Cabrera Sierra, Elixsa Maribel Pérez Rocha, Andrea Abreu Gómez, Nicolás de Dios Almonte, Juan José Díaz Ortiz, Carmen María Núñez Lucas, Arcadio Rodríguez Disla, Cirila Mercedes Rodríguez Camilo, Antonio Payán Santana, Clara Estela Crisóstomo Morillo, Nuris Placencio Amador, Antonio Ferreras Mercedes, Deisy Olga Altagracia Mena Campos, María Emilia Del Carmen Carvajal Slim, José Francisco Rosario Veloz y Geraldo Milciades González Pérez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO